

2,000,000.00), para ser destinados a los trabajos de investigación petrolífera en la zona de Azua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2800 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2800

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO: 

Luis Salazar Díaz, Flor de María Malagón Díaz, Napoleón Alcides Alburquerque Henríquez, Cruz María de León Almonte, Mercedes Agustina García Heureaux, Wisler Pierre Louis, Nancy Josefina Puente Rijo, Bélgica Argentina Mota Cuevas y Maritza Milagros Didiez Bernardino.

NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Porfirio Bienvenido López Rojas.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Ana Julia Island Eusebio.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Juana Agustina Rincón De la Cruz y Julia Asunción González Ventura.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Rosario Paula Ortega.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Francisca Antonia García Díaz.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2801 que nombra al Capitán Piloto, F.A.D., Eliseo O. Pérez Filión, Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2801

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente